

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Septiembre Cuatro (04) De Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO DE DIVORCIO.

DEMANDANTE: YADIRA ZARATE MARULANDA.

DEMANDADO: PABLO DANIEL CHAMORRO LIZCANO.

RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00427-00.

Se encuentra que en el día de hoy 04 de septiembre de 2023 se tenía programado llevar a cabo audiencia inicial dentro de la referencia; sin embargo; el señor PABLO DANIEL CHAMORRO LIZCANO en calidad de demandado no asistió a la audiencia y no tiene apoderado judicial, el cual es indispensable para actuar dentro del presente trámite.

También no se tiene constancia dentro del expediente que se haya remitido a la dirección física del demandado la citación a la audiencia del día de hoy.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de garantizar el derecho fundamental al debido proceso, defensa y contradicción que le asiste el demandado, se toma la decisión de suspender la audiencia y reprogramarla para el día 28 de septiembre de 2023 a las 2:30 pm.

Remítase al señor PABLO DANIEL CHAMORRO LIZCANO la comunicación respectiva informándole la fecha y hora de la audiencia, a la cual debe asistir con apoderado judicial; inclusive; en caso de poder conectarse virtualmente podrá acercarse a las oficinas de este Despacho en el día y la hora señalada para celebrar la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ.**

Jmcc.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f687a85e8097376b37cabe9bf21491d6072e979fa61b05c4e1f86d9f3194bedc**

Documento generado en 04/09/2023 05:30:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>